

**Acuerdo Paritario
Décimo Primera Revisión – Paritaria 2023 –2024**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de 2024, se reúnen, por una parte, la **UNIÓN del PERSONAL JERÁRQUICO de EMPRESAS de TELECOMUNICACIONES (U.P.J.E.T.)**, representada por los Sres. Fabián Boccella, Horacio De La Colina y Sergio Pini, y por la otra parte, la Empresa **TELECOM ARGENTINA S. A.**, representada por los Sres. Bruno Cisano y Kevin Prime, quienes acuerdan lo siguiente para el personal encuadrado en el **Convenio Colectivo de Trabajo N° 714/15**:

PRIMERO: Considerando el contexto socioeconómico que atraviesa el país, y a efectos de continuar con las negociaciones del período paritario julio 2023 – junio 2024 atenuando los efectos de dicho contexto, la Empresa otorgará un pago de carácter único y extraordinario, no acumulativo, **equivalente al 30 % de las escalas conformadas de cada categoría de julio 2023. Dicho pago será abonado juntamente con los salarios de junio 2024.** El pago único y extraordinario tendrá la misma naturaleza y se liquidará conforme lo previsto por el artículo 106 de la LCT y artículo 4 del decreto 633/2018. Atendiendo el contexto extraordinario existente a raíz de la emergencia vigente producto de la pandemia COVID 19, la suma antedicha no será tenida en cuenta a los fines del pago de aportes y contribuciones a la Seguridad Social. Sin perjuicio de ello, dicha suma tributará los aportes y contribuciones sindicales, Fondo Compensador Telefónico, Fondos Especiales acordados entre las Partes y las que tenga destino a la obra social.

Al pago único mencionado en el presente inciso, se adicionará un pago del mismo carácter calculado de acuerdo a la escala salarial correspondiente para cada CCT.

Se detallan debajo, los montos resultantes de la suma de ambos pagos:

Categorías	TOTAL
U1	212.155
U2	221.453
U3	239.731
U4	254.491
U5	268.951
U6	282.333

RE-2024-70052714-APN-DGD#MT

ANEXO A

ESCALA SALARIAL DESDE JULIO 2024 - Paritaria 2023-2024

Categ.	Salario Básico	Dif.Encuadre	Ajuste Convencional	Sub total Rem. Fijos	TOTAL CONFORM.
U1	1.681.760	12.141	40.584	1.734.485	1.734.485
U2	1.756.411	11.468	42.623	1.810.502	1.810.502
U3	1.901.896	11.670	46.368	1.959.934	1.959.934
U4	2.020.167	10.883	49.558	2.080.608	2.080.608
U5	2.136.274	9.819	52.733	2.198.826	2.198.826
U6	2.244.337	8.094	55.796	2.308.227	2.308.227

ANEXO B – ADICIONALES Y COMPENSACIONES

CONCEPTO	Valor a partir de JULIO 24
Guardia Pasiva (acta 10/2014)	7.174
Intervencion Efectiva (acta/2014) >=2 dias o >9 horas	59.990
Intervencion Efectiva (acta/2014) > 7 dias o + 24 horas	119.534
Turnos Rotativos Sab, Dom y Feriado	49.917
Turnos Rotativos máximo a percibir respetando el descanso semana x medio	132.208

RE-2024-70052714-APN-DGD#MT